

1 Sección 2.- Se autoriza a contratar con los otros gobiernos municipales, contratistas
2 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado
3 de Puerto Rico para cumplir con esta Resolución Conjunta.

4 Sección 3.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser
5 pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

6 Sección 4.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán
7 cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 del 16 de agosto de 2002.

8 Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
9 su aprobación.

REFERIDO ELECTRÓNICO
OFICINA DE TRÁMITES Y RÉCORDS DEL SENADO
SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO

13 de Mayo de 09

HON. MIGDALIA PADILLA ALVELO
PRESIDENTA
COMISION DE HACIENDA
Señora:

Le notifico que la (s) medida (s) aquí indicada (s)

P. del S. _____ P. de la C. _____ R. del S. _____

R. C. del S. 135 R. C. de la C. _____

R. Conc. del S. _____ R. Conc. de la C. _____

R. del S. en versión Texto Aprobado _____

PRIMERA INSTANCIA	SEGUNDA INSTANCIA	TERCERA INSTANCIA
<u>Única</u>	<u>/</u>	<u>/</u>

Han sido:

Referida a su Comisión

Relevada de su Comisión

Retirada por su autor
(Favor retirar del registro)

Devuelto informe a su Comisión

Sobreseída por:

Se retira informe

Se desiste de conferencia

Se devuelve a Comité de Conferencia

Pendiente de acción posterior

Derrotada en Votación Final

Aprobada moción de prórroga hasta el día:

Cambio de Instancia con el siguiente efecto:

Por: Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

Recibido: _____

Fecha: _____

Hora: _____ (a.m.) (p.m.)

Tramitado por Oficial de Trámite: Anelys

Favor Confirmar el Recibo

Anelys Rodríguez (Trámites y Réconds)

From: Gisela Martínez (Hacienda)
Sent: Thursday, May 14, 2009 11:06 AM
To: Anelys Rodríguez (Trámites y Réconds); ROE Hacienda
Cc: Madeline Rivera (Trámites y Réconds)
Subject: RE: Referido Oficial Comisión Hacienda RCS-135

SE RECIBIO LA MEDIDA

-----Original Message-----

From: Anelys Rodríguez (Trámites y Réconds)
Sent: Thursday, May 14, 2009 10:54 AM
To: ROE Hacienda
Cc: Madeline Rivera (Trámites y Réconds)
Subject: FW: Referido Oficial Comisión Hacienda RCS-135

-----Original Message-----

From: Anelys Rodríguez (Trámites y Réconds)
Sent: Wednesday, May 13, 2009 10:36 PM
To: ROE Hacienda
Cc: Madeline Rivera (Trámites y Réconds)
Subject: Referido Oficial Comisión Hacienda RCS-135

ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA
2009 JUN -1 PM 4:10
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

1 de junio de 2009

Informe Positivo sobre la R. C. del S. 135

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 135**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

MPA
La **R. C. del S. 135** tiene el propósito de asignar al municipio de Moca la cantidad de cuatro mil ochocientos (4,800) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 620 del 16 de agosto de 2002 y Núm. 1397 del 28 de agosto de 2004, para realizar las obras permanentes descritas en la Sección 1; y para autorizar para la contratación; la aceptación de donativos y el pareo de los fondos asignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Las Resoluciones Conjuntas Núm. 620 del 16 de agosto de 2002 y Núm. 1397 del 28 de agosto de 2004 asignaron recursos del Fondo de Mejoras Públicas (Barril) para realizar obras y mejoras permanentes en los ocho Distritos Senatoriales. Sin embargo, el 18 de marzo de 2009 la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) nos certificó que existen sobrantes de estas asignaciones que corresponden al Distrito Senatorial Núm. 4 y que viabilizan el cumplimiento de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

La certificación nos permite identificar las cantidades de \$100 y \$5,000 provenientes de la RC 620 de 2002 y RC 1397 de 2004, respectivamente; los cuales están disponibles y le pertenecen al Distrito Senatorial Núm. 4 para ser asignados. De estos recursos se asigna la cantidad de \$4,800 a través de esta Resolución para la construcción de un salón en la escuela AYANI del municipio de Moca.

Considerados los señalamientos mencionados, se recomienda la asignación de dichos fondos para los propósitos incluidos en esta Resolución.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión recibió de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación de los balances de los fondos a ser asignados a través de esta medida. Por lo tanto acompañamos la copia de la certificación del 18 de marzo de 2009 emitida por dicha agencia.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

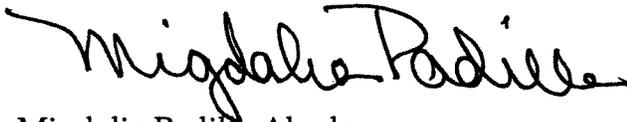
MPA

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,



Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 135

11 de mayo de 2009

Presentada por la señora *Vázquez Nieves*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

MPA
Para asignar al municipio de Moca la cantidad de cuatro mil ochocientos (4,800) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 620 del 16 de agosto de 2002 y Núm. 1397 del 28 de agosto de 2004, para realizar las obras permanentes descritas en la Sección 1; y para autorizar para la contratación; la aceptación de donativos y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se asigna al municipio de Moca la cantidad de cuatro mil ochocientos
2 (4,800) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 620 del 16 de agosto de
3 2002 (\$100) y Núm. 1397 del 28 de agosto de 2004 (\$4,700), para ser utilizados, según se
4 desglosa a continuación:

5 **DISTRITO SENATORIAL NÚM. 4 (Mayagüez – Aguadilla)**

6 **A. Municipio de Moca**

7 1. Para la construcción de un salón de la
8 escuela AYANI, ubicada en la Calle

1	Monseñor José Torres Núm. 140 del	
2	municipio.	<u>4,800</u>
3	Total	\$4,800

4 Sección 2.- Se autoriza a contratar con los otros gobiernos municipales, contratistas
5 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado
6 de Puerto Rico para cumplir con esta Resolución Conjunta.

7 Sección 3.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser
8 pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

9 Sección 4.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán
10 cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 del 16 de agosto de 2002.

11 Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
12 su aprobación.

13

WPA

O|G|P

Hon. Luis G. Fortuño Bursat
Gobernador

María Sánchez Brás
Directora

18 de marzo de 2009

Hon. Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimada señora Presidenta:

Hacemos referencia a su solicitud de certificación de fondos para varias Resoluciones Conjuntas con cargo al Fondo General y al Fondo de Mejoras Públicas de los años fiscales 2000-2004. Además, de los balances de los fondos de Barriles y Barrilitos de los 8 Distritos Senatoriales que no fueron asignados en años anteriores.

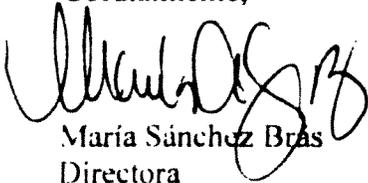
En atención a su solicitud incluimos Anejos con los balances correspondientes a las siguientes Resoluciones Conjuntas:

R.C. Núm. 620 de 16 de agosto de 2002
R.C. Núm. 619 de 16 de agosto de 2002
R.C. Núm. 869 de 16 de agosto de 2003
R.C. Núm. 783 de 12 agosto de 2003
R.C. Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004

R.C. Núm. 326 de 28 de abril de 2002
R.C. Núm. 790 de 12 de agosto de 2003
R.C. Núm. 672 de 6 de mayo de 2004
R.C. Núm. 791 de 12 de agosto de 2003

Cualquier duda al respecto, estamos a sus órdenes para aclararla.

Cordialmente,



María Sánchez Brás
Directora

Anejos

**OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
BALANCES DE BARRIL Y BARRILITO DEL SENADO
AÑO FISCAL 2002 - 2003**

R.C. Núm. 620 de 16 de agosto de 2002

R.C. Núm. 619 de 16 de agosto de 2002

	<u>BALANCE</u>
1(41)	100,000
2(44)	0
3(45)	1,661
3(46)	5,500
4(47)	0
4(48)	100
5(49)	29,982
6(51)	2,925
6(52)	750
7(53)	45
7(54)	<u>655</u>
TOTAL	<u>141,618</u>

	<u>BALANCE</u>
1(41)	580
2(44)	305
3(45)	0
3(46)	0
4(47)	175
4(48)	0
5(49)	2,300
6(51)	6,122
6(52)	5
7(53)	0
7(54)	<u>200</u>
TOTAL	<u>9,687</u>

**OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
BALANCES DE BARRIL Y BARRILITO DEL SENADO
AÑO FISCAL 2003 - 2004**

R.C. Núm. 869 de 16 de agosto de 2003

R.C. Núm. 783 de 12 de agosto de 2003

	<u>BALANCE</u>
1(41)	0
1(42)	0
2(43)	11,665
2(44)	8,200
3(45)	78,139
4(47)	4,500
4(48)	0
5(49)	50
6(51)	0
6(52)	1,000
7(53)	364
7(54)	17,600
8(56)	0
TOTAL	<u>121,518</u>

	<u>BALANCE</u>
1(41)	1,940
1(42)	119
2(43)	0
2(44)	0
3(45)	90
4(47)	3,950
4(48)	4
5(49)	12,000
6(51)	22,700
6(52)	0
7(53)	6,920
7(54)	0
8(56)	<u>40</u>
TOTAL	<u>47,763</u>



**OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
BALANCES DE BARRIL Y BARRILITO DEL SENADO
AÑO FISCAL 2004 - 2005**

R.C. Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004

	<u>BALANCE</u>
1(41)	3,200
2(43)	70,000
4(48)	5,000
8(56)	<u>27,706</u>
TOTAL	<u>105,906</u>



**OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS
SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO**

1 de junio de 09

**SR. ROBERTO A. ARANGO VINENT
PRESIDENTE
COMISION DE REGLAS Y CALENDARIO**

SEÑOR:

Tengo el honor de incluirle copias del:

PS	RCS <i>135</i>	R. CONC. S	RS	PC	RCC	R. CONC. C
----	-------------------	------------	----	----	-----	------------

CON SU INFORME:

CON ENMIENDAS	SIN ENMIENDAS <i>✓</i>	NEGATIVO	SUSTITUTIVO
---------------	---------------------------	----------	-------------

1ra	2da	3ra	Comisión
			Agricultura
			Asuntos de la Mujer
			Asuntos Federales
			Asuntos Internos
			Asuntos Municipales
			Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
			Bienestar Social
			Comercio y Cooperativismo
			de lo Jurídico Civil
			de lo Jurídico Penal
			Desarrollo de la Montaña
			Desarrollo del Oeste
			Desarrollo Económico y Planificación
			Educación y Asuntos de la Familia
<i>✓</i>			Gobierno
			Hacienda
			Recreación y Deportes
			Recursos Naturales y Ambientales
			Reglas y Calendario
			Salud
			Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura
			Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
			Turismo y Cultura
			Urbanismo e Infraestructura

Cordialmente,

Manuel A. Torres Nieves

Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

Recibido: _____

Fecha: _____

Hora: _____

Tramitado por:

[Signature]

Anelys Rodríguez (Trámites y Réconds)

From: Enrique San Miguel (Com. Reglas y Calendario)
Sent: Monday, June 01, 2009 4:27 PM
To: Anelys Rodríguez (Trámites y Réconds)
Subject: RE: Informes Radicados (Dar Cuenta)

Notificación de Recibir

Le notifico que en la Comisión de Reglas y Calendario hemos recibido vía correo electrónico los siguientes informes y sus respectivos entirillados electrónicos:

RCS 118

Enrique J. San Miguel-Ruiz
Ayudante Legislativo
Hon. Roberto A. Arango
Portavoz de la Mayoría del Senado

-----Original Message-----

From: Anelys Rodríguez (Trámites y Réconds)
Sent: Monday, June 01, 2009 4:23 PM
To: Informes Distribución Reglamentaria; Buzones Electrónicos
Cc: Madeline Rivera (Trámites y Réconds)
Subject: Informes Radicados (Dar Cuenta)

Incluyo los siguientes Informes con sus Entirillados:

- RCS-118
- RCS-135

GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISION DE REGLAS Y CALENDARIO
SENADO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

3 de junio de 2009

ORDEN ESPECIAL DEL DÍA

Al Senado de Puerto Rico:

La Comisión de Reglas y Calendario solicita al Senado de Puerto Rico que pase juicio sobre la **RC del S 135**, acompañada de un informe sin enmiendas de la **Comisión de Hacienda**, recomendando su aprobación; para que se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día para la Sesión del 4 de junio de **2009**.



Roberto A. Arango
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario

RECIBIDO
Senado de Puerto Rico
Secretaría
MD
09 JUN -3 PM 4:54

Senado de Puerto Rico
Sistema de Resultados de las Votaciones
Resultado de la Votación para la Medida
R. C. del S. 0135 Medida
Resultado 27X0X0X2 Aprobada

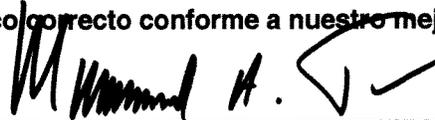
en la votación número 1 efectuada el jueves, 4 de junio de 2009.

Generado el jueves, 4 de junio de 2009

Senador	Voto
Arango Vinent, Roberto A.	A favor
Arce Ferrer, Luz Z.	Ausente
Berdiel Rivera, Luis A.	A favor
Bhatia Gautier, Eduardo	A favor
Burgos Andújar, Norma E.	A favor
Dalmau Santiago, José L.	A favor
Díaz Hernández, José R.	A favor
Fas Alzamora, Antonio J.	A favor
García Padilla, Alejandro	A favor
González Calderón, Sila M.	A favor
González Velázquez, José E.	A favor
Hernández Mayoral, Juan E.	A favor
Martínez Maldonado, Héctor	A favor
Martínez Santiago, Angel	A favor
Muñiz Cortés, Luis D.	Ausente
Nolasco Santiago, Margarita	A favor
Ortiz Ortiz, Eder E.	A favor
Padilla Alvelo, Migdalia	A favor
Peña Ramírez, Itzamar	A favor
Raschke Martínez, Kimmey	A favor
Ríos Santiago, Carmelo J.	A favor
Rivera Schatz, Thomas	A favor
Santiago González, Luz M.	A favor
Seilhamer Rodríguez, Lawrence	A favor
Soto Díaz, Antonio	A favor
Soto Villanueva, Lornna J.	A favor
Tirado Rivera, Cirilo	A favor
Torres, Torres Carlos J.	A favor
Vázquez Nieves, Evelyn	A favor

Fin del Informe

Certifico correcto conforme a nuestro mejor conocimiento.



Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SENADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL SECRETARIO

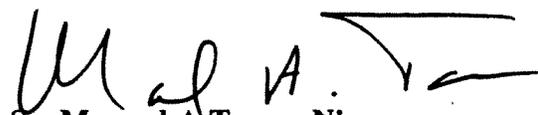
4 junio 09

SEÑOR:

El Senado de Puerto Rico, en sesión celebrada HA APROBADO la Resolución Conjunta del Senado 135 en la forma que expresa la copia certificada que le acompaño.

Lo que tengo el honor de comunicar a usted a los fines procedentes.

Respetuosamente,



Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado
de Puerto Rico

Hon. Presidente de la Cámara
Capitolio

(SENADO APRUEBA R. C. DEL S.)

CAMPA DE REPRESENTANTES
DE PUERTO RICO
OFICINA DE ACTOS Y RECORDOS

2009 JUN -5 PM 12:44

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(4 DE JUNIO DE 2009)**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 135

11 de mayo de 2009

Presentada por la señora *Vázquez Nieves*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Moca la cantidad de cuatro mil ochocientos (4,800) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004, para realizar las obras permanentes descritas en la Sección 1; y para autorizar para la contratación, la aceptación de donativos y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se asigna al Municipio de Moca la cantidad de cuatro mil ochocientos
2 (4,800) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 620 de 16 de agosto de
3 2002 (\$100) y Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004 (\$4,700), para ser utilizados según se
4 desglosa a continuación:

5 **DISTRITO SENATORIAL NÚM. 4 (Mayagüez – Aguadilla)**

6 **A. Municipio de Moca**

7 1. Para la construcción de un salón de la
8 escuela AYANI, ubicada en la Calle
9 Monseñor José Torres Núm. 140 del
10 municipio.

4,800

Total

\$4,800

1 Sección 2.- Se autoriza a contratar con los otros gobiernos municipales, contratistas
2 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado
3 de Puerto Rico para cumplir con esta Resolución Conjunta.

4 Sección 3.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser
5 pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

6 Sección 4.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán
7 cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

8 Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
9 su aprobación.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CAMARA DE REPRESENTANTES

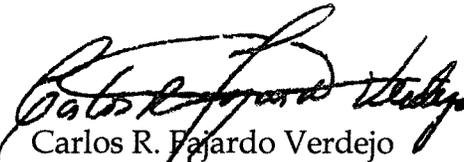
22 de junio de 2009

Oficina del Secretario

Señor:

Por orden de la Cámara de Representantes, informo al Senado que la Cámara de Representantes ha aprobado **sin** enmiendas la **R. C. del S. 135**, en la forma que expresa la copia certificada que le acompaño.

Respetuosamente,


Carlos R. Fajardo Verdejo
Secretario

Hon. Presidente del Senado
Capitolio

Recibido
Senado de Puerto Rico
Secretaría

09 JUN 24 PM 7:44

APROBACION R. CONJ. DEL SENADO

(R. C. del S. 135)

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Moca la cantidad de cuatro mil ochocientos (4,800) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004, para realizar las obras permanentes descritas en la Sección 1; y para autorizar para la contratación, la aceptación de donativos y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Moca la cantidad de cuatro mil ochocientos (4,800) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 (\$100) y Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004 (\$4,700), para ser utilizados según se desglosa a continuación:

DISTRITO SENATORIAL NÚM. 4 (Mayagüez – Aguadilla)

A. Municipio de Moca

- | | |
|---|--------------|
| 1. Para la construcción de un salón de la escuela
AYANI, ubicada en la Calle Monseñor José
Torres Núm. 140 del municipio. | <u>4,800</u> |
|---|--------------|

Total	\$4,800
--------------	----------------

Sección 2.- Se autoriza a contratar con los otros gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para cumplir con esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 4.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SENADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL SECRETARIO

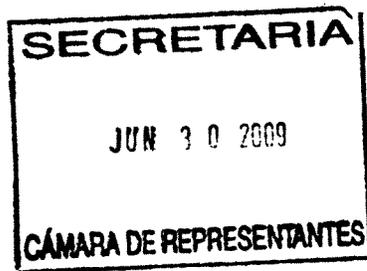
30 junio 09

SEÑOR:

El Senado de Puerto Rico informa a la Cámara de Representantes que el
Presidente del Senado de Puerto Rico ha firmado la

R. C. del S. 135

que le envió para su acción correspondiente.



Respetuosamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Manuel A. Torres Nieves".

Manuel A. Torres Nieves
Secretario

Hon. Presidente de la Cámara
Capitolio

(PRESIDENTE SENADO FIRMA R. C. DEL S.)



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CAMARA DE REPRESENTANTES**

30 de junio de 2009

OFICINA DEL SECRETARIO

Señor:

Por orden de la Cámara de Representantes, informo al Senado que la Presidenta de la Cámara de Representantes ha firmado la

R. C. del S. 135

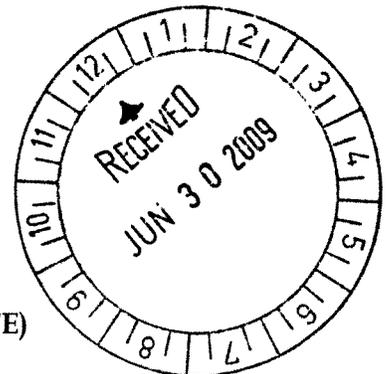
que le devuelvo adjunto.

Respetuosamente,

Carlos R. Fajardo Verdejo
Secretario

Hon. Presidente del Senado
El Capitolio

(FIRMA PRESIDENTE)





**SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Hon. Luis G. Fortuño Bursset
Gobernador de Puerto Rico
La Fortaleza
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Gobernador:

Le remito para la acción que estime pertinente la certificación y copia de la **Resolución Conjunta del Senado 135**, según aprobada por el Senado y la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Manuel A. Torres Nieves".

Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

RECIBIDO POR: Diane Cortez
FECHA: 7/08/09
HORA: 12:00 P.M.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL GOBERNADOR
LA FORTALEZA

23 de julio de 2009

09 JUL 28 AM 9:29
SENADO DE
SECRETARIA
RECIBIDO

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 22 de julio de 2009, el Gobernador, Hon. Luis G. Fortuño aprobó y firmó la Resolución Conjunta del Senado 135, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Primera Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCIÓN: Para asignar al municipio de Moca la cantidad de cuatro mil ochocientos (4,800) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 620 del 16 de agosto de 2002 y Núm. 1397 del 28 de agosto de 2004, para realizar las obras permanentes descritas en la Sección 1; y para autorizar para la contratación; la aceptación de donativos y el pareo de los fondos asignados.

Cordialmente,


Lcdo. Miguel Hernández Vivoni
Asesor del Gobernador
Oficina de Asuntos Legislativos

MHV/mp

(R. C. del S. 135)

**RESOLUCION CONJUNTA NUM. 70
22 DE JULIO DE 2009**

Para asignar al Municipio de Moca la cantidad de cuatro mil ochocientos (4,800) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004, para realizar las obras permanentes descritas en la Sección 1; y para autorizar para la contratación, la aceptación de donativos y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Moca la cantidad de cuatro mil ochocientos (4,800) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 (\$100) y Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004 (\$4,700), para ser utilizados según se desglosa a continuación:

DISTRITO SENATORIAL NÚM. 4 (Mayagüez – Aguadilla)

A. Municipio de Moca

1. Para la construcción de un salón de la escuela AYANI, ubicada en la Calle Monseñor José Torres Núm. 140 del municipio.	<u>4,800</u>
Total	\$4,800

Sección 2.- Se autoriza a contratar con los otros gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para cumplir con esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 4.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.